

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CINCO, DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

José Ángel Acon Wong
Johnny Álvarez Gutiérrez

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez

Guillermo Ledezma Vargas

Ericka Chaves Meza

Regidores Suplentes

Diego Palma Calvo

Evelio Ramos Chacón

Maureen Jaén Recio

Marianela Vargas Rodríguez

Síndicos Propietarios

Eliecer Delgado Salguera

Heiner López Chavarría

Macario Montes Carrillo

German Bermudez Chacon

Síndicos Suplentes

Jendry López Arguedas

Fabiana Alguera Alvarado

Silvia Campos García

Greys Moreira Segura

Ausentes

Gabriela Lizano Rodríguez (**Regidora suplente**)

Jimmy Briceño Zamora (**Sindico propietario**)

Ceilyn Ramos Ruíz (**Sindica suplente**)

Alcaldesa Municipal

Gricelda Vargas Segura

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

En lugar del síndico Jimmy, sube la sindica Jendry. Teniendo el quorum de ley se inicia la sesión ordinaria 105-2022 al ser las 17:15 minutos.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA.

1. Juramentación Junta de Educación Escuela San Antonio Javilla:

Adriana Candelaria Castro Corea	5-0350-0635
Mary José Castro Calderón	1-1160-0373
Eylin Rocío Moreira Briceño	5-0335-0339
Jorge Luis Corea Hidalgo	6-0317-0175
Yerlin de los Ángeles Briceño Navarro	1-1452-0192

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

Presidente Municipal somete a votación las siguientes actas:

Acta Ordinaria 104-2022 del lunes 16 de mayo del 2022. **APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.**

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce Oficio JD-AC-058-22 suscrito por Hugo Virgilio Rodríguez Estrada Presidente Ejecutivo IFAM, solicitud de dos delegados para Asamblea.

Presidente Municipal, compañeros sería entonces nombrar como delegados al regidor Guillermo Ledezma Vargas, y al síndico Heiner López Chavarría, sirvan levantar su mano los que estén de acuerdo, en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 1-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como delegados ante el IFAM a:

Guillermo Ledezma Vargas	5-150-144	8787-5858	Cañas Centro	gledezma1154@gmail.com
Heiner López Chavarría	5-311-950	8950-1068	Distrito Bebedero	heinercoki@hotmail.com

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2: Se conoce nota suscrita por Eugenio Quirós Briceño Presidente Asociación de la Comunidad Paso Lajas. Inconformidad.

CÉDULA JURÍDICA: 3-002-319919

asocompasolajas@gmail.com

Tel: 8642-0377

Paso Lajas, Cañas 22 de mayo 2022

Sres. Consejo Municipal
Cañas, Guanacaste



Saludos cordiales. Por este medio le saluda la Junta Directiva de la Asociación Comunidad Paso Lajas, Cañas.

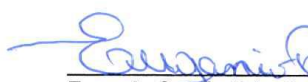
Nos permitimos en dar a conocer a su representada una situación que se presentó recientemente con los Consejos de Distrito de Palmira y Cañas, de la cual presentamos formalmente una solicitud el día 27 de febrero 2022 y se entregó el día 28 de febrero a Nayla Galagarza Calero para realizar una Mini-Feria el día 30 de abril y 01 de mayo, 2022. Posteriormente a esto, surgió que en el Distrito de Palmira estarían realizando actividades los mismos días, sin embargo, para no estar con la incertidumbre de tener menor participación de personas, y respetando las fechas de solicitud, a pesar de que presentamos la solicitud de primeros, se decidió cancelar nuestras actividades que teníamos planeadas para esos días.

Adicionalmente, solicitamos nuevamente una fecha para los días 02 y 03 de julio del presente año, de manera que no interviniera con otras actividades en los demás distritos o localidades del cantón de Cañas. No obstante, el día de hoy domingo 22 de mayo 2022, nos han confirmado que se llevará a cabo actividades y de más peso en la comunidad de Nueva Guatemala. Con esta noticia, no deseamos ser egoístas con las demás localidades, de lo contrario, nos contenta que todos progresemos independientemente a nivel comunidad. Lo que nos inquieta en este momento es que no haya una comunicación eficiente entre los concejales, representantes o líderes comunales para que haya orden con los eventos que requieran hacer.

Consideramos que las personas que nos representan dentro de nuestro Distrito, deberían ser más responsables y activos a la hora de dar respuesta a lo que solicitamos. A pesar del primer inconveniente, fue aceptable dejarlo pasar. Antes de la segunda solicitud de los días 02 y 03 de julio y enviada el día 19 de marzo, 2022; el señor Jimmy Briceño, se comprometió como nuestro representante en que no se volvería a repetir lo que anteriormente se mencionó. Posterior a esto, los días 13, 19 y 22 de abril 2022, se le enviaron mensajes solicitando la respuesta de la solicitud de la Mini-Feria 02 y 03 de julio 2022, aun así no dio respuesta a ningún mensaje, a tal circunstancia, se contactó a la señora Jendry López, para expresarle nuestra inconformidad por el tiempo que llevábamos sin respuesta cuando sabemos que disponemos de diez días hábiles para obtener contestación de los pedimentos.

Cabe mencionar, que la Junta Directiva iba a ser público nuestro descontento en los distintos medios sociales de la Asociación sobre este dilema, por esta razón fue que se le dio a conocer a la señora Jendry López el día 25 de abril 2022, si no daban respuesta de forma inmediata la Asociación publicaría, de esta forma, el día 27 de abril 2022, el señor Jimmy Briceño nos hizo llegar el documento formal del permiso.

Agradeciendo de antemano su atención prestada, se despiden sus atentos y seguros servidores.


Eugenio Quirós Briceño
Presidente




Allan Murillo Quirós
Secretario



Presidente Municipal, solicitar a los señores (as) síndicos que pongan atención a las fechas de las actividades, para que traten de ver la manera de lo posible que no choquen, esto con la finalidad de que todas las actividades en la medida de lo posible salgan bien. Si estamos de acuerdo levanten la mano, y en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

ACUERDO 2-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitarles a los síndicos (as) organizarse en cuanto a las fechas de las actividades, para que no choquen las mismas entre los distritos. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
INCISO 3: Se conoce Oficio AMMH-PLN-25-2022 suscrito por Aida María Montiel Héctor, Informe de labores 2018-2022. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 4: Se conoce DREC-SE-C01-EBLP-112-05-2022 suscrito por Jairo Montoya Villareal, Marco Vinicio Chacón Quesada. Solicitud de colaboración.

Presidente Municipal, sería trasladar a la administración municipal para que decidan dentro de las posibilidades que la administración puede ayudarles con algo, estamos de acuerdo en ese sentido, en firme con dispensa de trámite de comisión.

ACUERDO 3-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar oficio DREC-SE-C01-EBLP-112-05-2022, a la administración municipal para que sea analizado, y decidan dentro de las posibilidades. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES NMEZA, LEDEZMA VARGAS.**

INCISO 5: Se conoce Oficio N° AIM-11-2022 suscrito por Yamileth Morún calvo Auditora Interna, Remisión de encuesta al Jerarca. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 6: Se conoce Nota suscrita por Familia Azofeifa López, Agradecimiento. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos municipales.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Informar sobre los proyectos en ejecución del departamento de infraestructura vial, en barrio San Martín ya se terminó de colocar las alcantarillas, se finalizó el proyecto, se construyó el cabezal, se pusieron ramales, se hizo construcción de aceras, cunetas, cordón y caño, puente peatonal, y bacheo con mezcla asfáltica en sedientes concluida la obra completamente. En Agua Caliente se coloca alcantarillas en acceso principal, y en la cuesta por el Liceo de Agua Caliente, en el tramo que se amplió. En San Miguel se está haciendo el trabajo de mantenimiento entre San Miguel-Hotel, se coloca la carpeta asfáltica en el tramo de la escuela, a la entrada de Barrio las Mercedes, y en Coco Lajas desde la escuela hasta la cancha de fútbol. En San Miguel son 400 metros, y en Coco Lajas 450 metros. En Porozal se está iniciando el día de hoy, con la ampliación de la calzada entre Porozal-Guapinol, es importante comunicarles que este fin de semana se nos presentó un incidente de emergencia, en Barrio el Bosquecito, se procedió con la unidad de infraestructura vial a trabajar algunos árboles que presentaban peligro detrás de la casa por la Quebrada, se cortaron las que otorgaron permiso por el SINAC, se hizo una valoración el día viernes, y el sábado se trabajó todo el día, cosa que se concluyó satisfactoriamente. Además traigo la presentación de un análisis para la reasignación de dos plazas en el departamento de infraestructura vial, son plazas que ya están desde hace mucho tiempo aprobadas por la CGR, no son plazas nuevas, solamente que hay funciones que no estaban delimitadas, por ejemplo una función de jefatura que se estaba ejerciendo, pero sin estar contemplada en el manual, y otra lamentablemente el nombramiento de un ingeniero mecánico en el departamento, que es una plaza aprobada hace dos años precisamente la CGR solicito el nombramiento de este profesional, pero debido a que hay escases de profesional

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

en esta rama tenemos que valorar ahí, bajar el nivel profesional, ya que solamente concursaron bachilleres en ingeniería electromecánica, por lo tanto solicito pasarlo a jurídicos, para que sea analizado las dos propuestas, y posteriormente en la próxima sesión debidamente consultado, se dé un dictamen.

Presidente Municipal, el documento entregado por Gricelda Vargas del análisis de dos plazas, se traslade a la comisión de jurídicos para que lo analice, levanten la mano los que estén de acuerdo, y en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 4-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, documento entregado por Gricelda Vargas del análisis de dos plazas. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES NMEZA, LEDEZMA VARGAS.**

OTROS INFORMES:

Informe Comisión de Asuntos Jurídicos

Presidente Municipal, teníamos un documento presentado por el licenciado Coto, sobre un recurso de revisión. El recurso de revisión se presenta solamente cuando existe nulidad, en ese sentido nosotros revisamos eso. Que los estudios estuvieran, que el expediente estuviera, que hubiera contenido presupuestario para la plaza. La plaza ya fue contratada, hay que recordarse que antes Luis Fernando era el alcalde, Gricelda primer vicealcalde, y Leidy estaba contratada por servicios especiales apoyando a la alcaldía. Lo que se hizo fue modificar la plaza. La comisión de jurídicos del periodo 2022-2024 estando reunidos el día 19 de mayo 2022, iniciando la reunión a las 4:00 p.m., estando presentes Irene, y José Ángel, ese día revisamos la denuncia, se revisó el expediente donde pudimos constatar los siguientes documentos: estudio comparativo del perfil de puestos, formulario RRHH entrevista de diseño de cargos, estudio técnico de la unidad legal de la municipalidad de Cañas, publicación del puesto de nombramiento por servicios especiales, estudio salarial para la contratación de servicios especiales para el I y II semestre; así mismo entrevistamos Arlene Siles sobre el documento que ella nos había dado, el documento que tenía cada uno de nosotros, y que ella vino a exponer sobre la presentación que ella hizo ese día. Si bien es cierto había varias filminas, dentro de la última había un link que donde se daba clic iba donde estaba el estudio, y luego hoy nos volvimos a reunir a las 4 y algo, en esta presente Ericka, Irene, y mi persona, después de revisar el recurso y toda la información que teníamos decidimos hacer la siguiente recomendación dice:

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

Cañas, Guanacaste 23 de mayo 2022

Oficio: 1-2022

Concejo Municipal

Asunto:

**ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN EN CONOCIMIENTO DEL
RECOMENDACIÓN RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN**

RECURRENTE: RAFAEL FRANCISCO COTO RAMÍREZ

Presente;

Los suscritos Irene Bolívar Jiménez, Ericka Chaves Meza y José Angel Acon Wong, todos miembros activos de la comisión de Jurídicos, procedemos a emitir criterio técnico legal solicitado por el Concejo Municipal mediante acuerdo número uno – ciento cuatro dos mil veintidós, de la sesión ordinaria número ciento cuatro – dos mil veintidós, acuerdo que va dirigido a solicitar a esta comisión conocer analizar y emitir recomendación sobre el fondo del documento titulado Recurso Extraordinario de Revisión, presentado ante la secretaria del Concejo Municipal el pasado viernes 13 de mayo del año en curso, por el funcionario Abogado Municipal de Cañas Rafael Francisco Coto Ramírez, contra los acuerdos números 2-36-2022 y 3-36-2022, ambos de la sesión extraordinaria del 21 de abril del 2022, sobre los cuales el recurrente solicita anulación de los mismo.

Dentro de tiempo y forma concedido por este Concejo Municipal, procedemos a dar respuesta a cada uno de los ítems planteados dentro del recurso extraordinario de revisión.

Primero: El recurrente lleva la razón de forma parcialmente, en lo acaecido que mediante el acuerdo 3-36-2022, se autoriza a la alcaldía por parte de Concejo Municipal la creación del perfil del puesto por servicios especiales para un Abogado (a) y Notario (a). esto es real y cierto en el tanto que se recibió el estudio

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

técnico en la sesión del 18 de abril del 2022, se le entrega a cada uno de los regidores para que lo estudiara y posteriormente en audiencia se recibió a la licenciada Arlene Díaz Siles, el 21 de abril del 2022 número 36, la misma cuenta con audio de grabación en la cual se respalda dicha aprobación y el origen del acuerdo tomado número 3-36-2022. Así mismo, mismo en el Procesos de Contrataciones, 2022 expediente 02 se encuentra los siguientes documentos: 1) Estudio Comparativos de perfil de puestos, 2) Formulario RRHH 07 entrevista para diseño de cargos, 3) Estudio Técnico de la Unidad Legal de la Municipalidad de Cañas, 4) Publicación del Puesto Nombramiento por Servicios Especiales. 5) Estudio Salarial Para Contratación Servicios Especiales I y II Semestre, los cuales pudimos constatar.

En lo que no lleva la razón el recurrente, en cuanto a sus alegatos manifestados dentro del mismo punto primero del recurso en segunda idea, al momento que señala que dentro de la exposición de la licenciada Arlene Díaz Siles, encargada de Recursos Humanos, el recurrente manifiesta que no queda claro cuál va a ser el perfil del puesto por servicios especiales, además el recurrente continua manifestando que no queda claro cuáles serían las funciones que realizaría el recurrente como abogado Municipal al existir esta nueva plaza por servicios especiales. A lo que no se lleva la razón en estas últimas manifestaciones por el tanto que al escuchar a detenimiento el audio de lo acontecido en la sesión extraordinaria 36-2022, y el expediente 02-2022 Servicios Especiales Procesos de Contratación, se logra comprobar que el perfil para a plaza de servicios especiales de Abogado (a) y Notario (a) si fue explicado con detenimiento si se cuenta con las labores a realizar por el profesional que se contrate para la plaza nueva además se especificó que la creación de esta plaza obedece a la alta demanda de trabajo que se desarrolla en la Municipalidad en temas de legalidad que absorben al abogado actual entre tantos estudios para poder lograr elaborar un criterio. Dentro de la audiencia del día 21 de abril 2022, se le dio la importancia del apoyo al abogado Municipal en cuanto a la demanda de trabajos legales y se procede a aprobar el perfil del Abogado (a) Notario (a) en principio por servicios especiales por lo que falta del año 2022, con el fin de ver analizar y valorar la mejora en la Municipalidad de Cañas en los temas de legalidad, posterior a este plazo la administración Municipal en competencia de la Alcaldía y del Concejo Municipal

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

pasáramos a conocer los resultados y valorar en el presupuesto ordinario del año siguiente.

De los estudios técnicos para establecer las funciones del perfil y los estudios técnicos financieros que dan contenido al perfil de servicios especiales, que el recurrente manifiesta solicitó a la encargada de Recursos Humanos, no es de recibo para esta comisión puesto que no es un hecho que invalide el acto causando nulidad del acuerdo 3-36-2022, como lo establece el Código Municipal (artículo 166) por lo que es comprobable para esta comisión que los estudios técnicos y estudio salarial para contrataciones por servicios especiales del I y II semestre existen previos a la aprobación del perfil de la plaza por servicios.

El Concejo Municipal procede con la aprobación de y dispensa de trámite de comisión y en unanimidad tanto la aprobación del perfil de la plaza de Abogado y Notario en la modalidad de Servicios Especiales como la modificación en positivo del perfil del puesto en propiedad del Abogado Municipal, perfil que se modifica en el área positiva porque busca el apoyo laboral al abogado Municipal disminuyendo el volumen de su trabajo y en la creación de una plaza homologa a la categoría que desempeña el actual abogado Municipal.

Es de relevancia detonar que al no existir un modelo a seguir en cuanto a la elaboración de los estudios técnicos a seguir por parte de la Municipalidad de Cañas en lo que respecta a los estudios técnicos, estos son recibidos de manera positiva por los miembros del Concejo sin exigir una estructura específica con el solo cumplimiento de los parámetros básicos de los estudios estos se aprueban por el Concejo Municipal y por esta Comisión han sido consultados ante el Departamento de Recursos Humanos y han sido verificados que los mismos existen tanto el estudio salarial como el técnico de funciones para la plaza por servicios especiales de Abogado (a) y Notario (a), dejando como no verdadero las manifestaciones del aquí recurrente.

Segundo: De las manifestaciones del recurrente en cuanto a la presunta suplantación de funciones o traslado de la mayoría de las funciones del abogado

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

de planta al nuevo abogado (a) notario (a) y sobre la cual entabla acusación de dejar sin funciones al abogado de planta (dicho sea, el recurrente), es importante resaltar que el mismo no lleva la razón, en el tanto que se creó en un perfil y se aprobó en el acuerdo 3-36-2022 de manera unánime y en dispensa de trámite de comisión, la creación de un homologo a la plaza de abogado municipal, por un plazo fijo determinado, pero no mayor a un año en la modalidad de Servicios Especiales como lo establece el artículo 127 del Código Municipal., con el único fin de brindar apoyo al único abogado actual de la municipalidad de Cañas, sin generar repercusiones en los perfiles ni contrariedades en las funciones otorgadas en los perfiles aprobados, dicho sea de paso es importante resaltar que al ser funciones de plazas de dependen directamente de la alcaldía (estaf) es la Alcaldesa vigente quien deberá de gestionar y articular de manera equitativa el trabajo con el fin de cumplir el objetivo de brindar apoyo al abogado Municipal con la alta demanda de trabajo jurídico legal de la Municipalidad y de descongestionar la gestiones legales de la Municipalidad originadas por la alta demanda de expedientes judicializados.

Del circular número 8060 de la Contraloría General de la República se logra destacar lo siguiente:

6.18 Servicios especiales:

Servicios especiales, incluye las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo, contratado por un período no mayor de un año (salvo lo dispuesto en el artículo 118 del Código Municipal), para realizar trabajos de carácter especial o eventual, su creación debe ser justificada y su salario debe estar en concordancia con el que se paga al personal fijo y fundamentado en un estudio técnico de clasificación y valoración."

En el caso que nos ocupa, las labores que se realizaran por parte el homólogo del abogado Municipal sea este el abogado y Notario es para que trabaje de manera eventual en las labores homólogas al abogado de planta y de manera especial las de notariado que se requieran en el plazo determinado que se contrate (siempre respetando que sea igual o menor de un año).

La doctrina que cita el recurrente referente al dictamen de la Procuraduría General de la República C-018-2009, es incompatible al caso que nos ocupa, véase

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

claramente al analizarse el dictamen se logra corroborar que el mismo es erróneo para la aplicación del caso según pretende del recurrente, analizamos un extracto del mismo que se lee claramente que es una comparación entre el tipo de contratación administrativa (bajo la ley de contratación específica) con la contratación por servicios profesionales la cual deberá de ser por inopia de la institución vrs con la contratación por servicios especiales misma que se podrá originar siempre que sea a menor plazo de un año, por razones de funciones específicas o eventual, su creación debe ser justificada y su salario debe estar en concordancia con el que se paga al personal fijo y fundamentado en un estudio técnico de clasificación y valoración.” (entre comillas no es del original)

“.....El Procurador Randall Salazar Solórzano en oficio N° C-018-2009 del 29 de enero del 2009, da respuesta a la consulta. Se señala que la consulta se plantea principalmente porque existe duda en cuanto a las diferencias existentes entre el contrato por servicios especiales y el de servicios profesionales, y sus implicaciones respecto a la generación de nexos laborales con la administración. El Procurador Salazar Solórzano señala en su oficio que la Ley de Contratación Administrativa no establece regulación en particular en cuanto contratos por servicios especiales, sino que a partir de artículo 55 que establece Regulaciones Especiales sin hacer referencia a tipos concretos de contratos y es únicamente a partir de los artículos 64 al 67 de la citada norma que se regula la contratación de servicios. En este orden, el licenciado Salazar en su oficio cita las normales legales y reglamentarias atinentes a los contratos de servicios e indica que de las mismas claramente se colige que la relación de empleo público es incompatible con las reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa, salvo el supuesto contemplado en el primer párrafo del artículo 67 de la citada norma. También, resalta que el objeto y contenido del contrato serán los que marquen su naturaleza y no así su denominación. Agrega que en materia de contratación administrativa el objeto de la contratación debe determinar un producto final muy puntual, claro y concreto que debe satisfacer el posible adjudicatario. También resalta que, de conformidad con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, tratándose de contratación de servicios profesionales, debe existir una inopia del personal de planta de frente a la materia “objeto” de contratación. En este sentido, cita la jurisprudencia emitida por la Contraloría General de la República respecto a este punto. Por último, el Procurador Salazar Solórzano cita el oficio C-099-2008 del 03 de abril de 2008, emitido por este Órgano Consultivo, donde se detalla los diversos regímenes de empleo o de trabajo coexistentes en las corporaciones municipales y sus derechos. Expuesto lo anterior, le indica al consultante que será la propia corporación municipal la llamada a determinar la figura jurídica que debe de adoptar en la adquisición de un determinado servicio. También advierte al consultante que de persistir dudas sobre el aspecto técnico-material del principio de legalidad presupuestaria y la contratación administrativa, las mismas deberán dirigirse al órgano contralor que ostenta una competencia prevalente en dichas materias, y no a la Procuraduría.”

Tercero: Del alegato del recurrente en cuanto la presunta improcedencia de nombramiento de un notario (a) institucional en la modalidad de Servicios

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

Especiales, nos vamos a referir de manera puntal, rechazando sus alegatos por no tenerlos como persona competente para reafirmar tales interpretaciones de la norma específica "Código Notarial" y las circulares emitidas por la Dirección Nacional de Notariado con relación al tema de los Notarios Institucionales y de quienes podrían fungir como tales. Siendo de nuestro criterio el proceder a rechazar por inexacto, sin competencia de interpretación las aseveraciones hechas por el recurrente en cuanto al tema del Notario Público, basándonos en que este servicio está dirigido únicamente a la habilitación en el ejercicio de la función notarial de aquellos notarios que hayan sido nombrados como tales por parte del Estado.

Por lo tanto, se rechaza por inexactos y fuera de competencia los argumentos del recurrente, así mismo está dentro de las excepciones, el nombra a un funcionario abogado y notario de esta manera a plazo fijo, tal y como se está contratando.

Recomendación

Una vez que han sido analizados y contestados cada uno de los extremos peticionados por el recurrente Rafael Francisco Coto Ramírez, dentro del recurso extraordinario de revisión contra los acuerdos 2-36-2022 y 3-36-2022, y por comprobarse que no existir sustento legal ni jurídico que respalden lo refutado por el recurrente además, por así demostrarse en cada uno de los hechos que no lleva la razón en los argumentos que a su vista respaldan la solicitud de nulidad de los acuerdos 2-36-2022, 3-36-2022 de la sesión extraordinaria del 21 de abril del 2022, siendo como sustento legal que dicho recurso extraordinario de revisión sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto y estos motivos no fueron demostrados por el recurrente, se recomienda proceder con el rechazo total del recurso extraordinario, se proceda a RECHAZAR la petitoria en su totalidad.


Irene Bolívar Jiménez


Ericka Chaves Meza


Jose Angel Acón Wong

La recomendación es rechazar la petitoria en su totalidad, compañeros lo que corresponde como Concejo Municipal, es aceptar o no el criterio de la comisión de jurídicos, y aceptar la recomendación de rechazar el recurso de revisión que esta basado en un recurso de nulidad, que no existe. Si estamos de acuerdo aceptamos el informe de la comisión, y se rechaza el recurso de revisión. Levanten la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 5-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** aprobar en todos sus términos la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **Por lo tanto**, se **RECHAZA** en su totalidad la petitoria del

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Rafael Coto Ramírez, Abogado de la Municipalidad de Cañas. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS.**

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal, el INAMU está solicitando una audiencia extraordinaria, están de acuerdo en atenderlos el día jueves 9 de junio a las 5:00 p.m. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en recibirlos en sesión extraordinaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** celebrar sesión extraordinaria el día jueves 9 de junio del 2022, en la sala de sesiones de la municipalidad de Cañas, para atender a funcionarios del INAMU. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS.**

Presidente Municipal, tiene la palabra Maureen.

Regidora suplente Maureen Jaén, doña Gricelda es de parte de la junta de educación escuela barrio las Cañas, ellos están agradecidos con lo del reductor de velocidad que se puso, pero necesitan que les ayuden con la parte de atrás por donde los niños salen, ver si cabe la posibilidad con eso.

Alcaldesa Gricelda Vargas, claro que sí, eso ya es conocido por la unidad de gestión vial, ya se los había externado, y explicado que la escuela tiene dos frentes, no solo uno, vamos a esperar al otro bacheo, que en este momento se está en contratación, y se va hacer. Dígales que hay que tener un poquito de paciencia.

Regidora suplente Maureen Jaén, tengo otro punto: muchos padres de familia se están manifestando que la pasada de las Cañas a la escuela San Martín, hay gente que está asaltando, ese monte ahí esta crecido, y los niños pasan por esa trayectoria y es inseguro. Que por favor les envíen a chapear esa parte de ahí. Se está arriesgando a que los niños sean asaltados, esta semana hubo 3 asaltos, y les da miedo que los niños sean asaltados por delincuentes, y solicitarles que envíen a fuerza pública para que estén pendientes de ese paso donde transitan muchos delincuentes, y los niños tienen que pasar por ahí, por favor que ayuden en eso. Gracias.

Alcaldesa Gricelda Vargas, sinceramente esa es una situación muy complicada, por qué?, porque los niños pasan por propiedad privada, no es municipal, en la parte de atrás sí es municipal, con todo el cariño y el respeto por mis chiquitos de la escuela, le recomendaría a los padres, no pasar a los niños por ahí, dar la vuelta por la calle que comunica a las Cañas con san Martín, porque sinceramente no podría decirle a usted que vamos a mandar la chapear, porque todo eso es privado, podría ver quiénes son los dueños, y notificarles eso sí, pero eso no les va dar seguridad a los niños, y el derecho fundamental por los niños, esta sobre todas las cosas; así que yo le diría a las dos directoras de las dos escuelas, y si yo fuera la supervisora, que por favor envíe una directriz a los padres de familia, no enviar a los niños por ahí, porque están exponiendo la vida de sus hijos, tienen que dar la vuelta por la carretera que comunica las Cañas con san Martín, o por la rotonda, pero por ahí no. Sin embargo, vamos a notificar a los dueños para que limpien, hago la salvedad no me puedo comprometer lamentablemente con eso, creo que los niños está por encima de todo.

Presidente Municipal, alguien más, tiene la palabra Greis y luego Guillermo.

Síndica suplente Greys Moreira, agradecer a la municipalidad en conjunto con el departamento de junta vial, sobre el trabajo que se hizo en San Miguel en nombre de los dos síndicos muy agradecidos de verdad, quedo excelente. Estaba preocupada que no se iban hacer los muertitos, y

Acta 105-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 23 de mayo del 2022

vi que ya se dio, quedaron excelentes, estaba preocupada con la gente de San Miguel que es un poco complicada, pero por el momento quedaron en buena posición. Antes dijo usted que la maquinaria iba para el Hotel, queríamos saber si las Mercedes se va terminar, y los García, esa calle está sumamente, porque la ASADA casi que toda, generalmente la daño, y hay que arreglar esa principalmente.

Alcaldesa Gricelda Vargas, sí en este momento esta San Miguel- Hotel, esperemos la otra semana, o cuando terminen ahí para que continúen en el centro.

Presidente Municipal, tiene la palabra Guillermo.

Regidor propietario Guillermo Ledezma Vargas, el sábado fui a misa de 6 pm, al salir de misa un grupo de personas me dijeron que se puede hacer en la municipalidad, ya que el parque está muy oscuro, y se reúnen grupos a fumar, y a las ocho de la noche hay niños jugando en el parquecito, pero no da mucha confianza estar y pasar por ahí. Estaba viendo que hay postes que le faltan lámparas.

Presidente Municipal, sería sacar un acuerdo solicitándole al ICE, que interponga sus buenos oficios para que lo más pronto posible, sea instalada la iluminación de las lámparas en el parque central; dado a que la ciudadanía se ha estado manifestando que es preocupante tanta oscuridad, y pase algo peligro. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-105-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar al ICE, que interponga sus buenos oficios para que lo más pronto posible, sea instalada la iluminación de las lámparas en el parque central; dado a que la ciudadanía se ha estado manifestando que es preocupante tanta oscuridad, y pase algo peligro. **ACUERDO UNANIME CON CINCO VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

Siendo dieciocho horas con veinticinco minutos se da por concluida la sesión municipal.

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal